



Resolución de Consejo Directivo **358 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12507/23 - Solicita al CS continuidad como Prof. Regular Adjunto
hasta los 70 años a la Lic. Raquel Guanica
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
10/08/2026

VISTO la solicitud presentada por la Lic. Mirtha Raquel GUANCA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, solicita la permanencia en la actividad docente a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 26.508 y en la Resolución CS N° 531/11.

Que la citada resolución fue modificada por la Resolución CS N° 117/2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, por lo que la presente solicitud debe ser considerada conforme a la normativa vigente.

Que la Resolución CS N° 117/2025 establece:

"ARTÍCULO 1°.- Modificar los artículos 20 y 30 de la Resolución CS N° 531/11 a efectos de lograr el cumplimiento del Artículo 26 del Estatuto vigente de la universidad Nacional de salta, aprobado por Resolución N° 824/2024 de la Secretaría de Educación - Ministerio de Capital Humano de la Nación publicado el 03/09/24 en el Boletín Oficial los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2°.- Establecer que el personal docente universitario regular que cumple sesenta y cinco (65) años de edad y ejerce la opción de continuidad prevista por la Ley N.º 26.508 permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más. En estos casos, el cese de funciones ocurrirá a los ciento ochenta (180) días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permita acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente.

Artículo 3°.- Dejar establecido que, para ser beneficiarios de la presente normativa, los docentes universitarios regulares comprendidos en el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma antes de cumplir los sesenta y cinco (65) años de edad."

Que la Lic. Mirtha Raquel GUANCA se desempeña en el cargo de Profesora Regular en la categoría Adjunto, con dedicación Exclusiva, en la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA, correspondientes a la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/26 del 22 de abril de 2026)

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **358 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12507/23 - Solicita al CS continuidad como Prof. Regular Adjunto hasta los 70 años a la Lic. Raquel Guanca

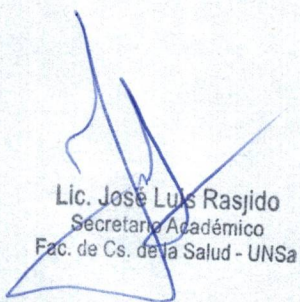
De: Salud - Dpto. Personal



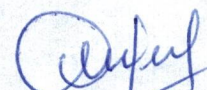
Salta,
10/08/2026

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogue la designación de la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, D.N.I. N° 14.391.040, en el cargo de Profesora Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, de la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA, correspondiente a la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 6 de enero de 2026 y hasta el cumplimiento de los setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, notifíquese a la interesada y remítase copia a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa